

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, 021096

VISTO:

El Expediente Nº 10.538/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota Nº 99/96 presentada por el Coordinador de Ciclos Profesionales del Centro de Formación de Grado;

Que mediante la misma solicita prórroga para aquellos alumnos que debían rendir exámenes finales, durante el turno de todo tiempo, correspondiente al mes de septiembre del cte. año;

Que teniendo presente, que son valideras las razones expuestas, en la nota de referencia, toda vez que durante los días 26 y 27 del mes en curso, se llevó a cabo el paro previsto a nivel nacional, coincidiendo con el turno de exámenes mencionado;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda prorrogar las excepciones otorgadas por este Consejo, para aquellos alumnos que debían rendir exámenes finales entre los días 26 y 27 de Septiembre del cte. año y establecer la prórroga mencionada precedentemente hasta el turno de exámenes de todo tiempo del mes de Octubre del presente año;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
POR ELLO:

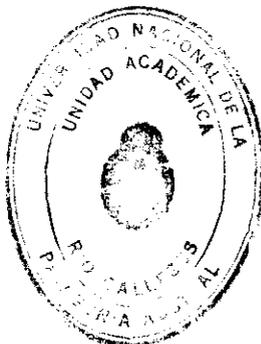
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

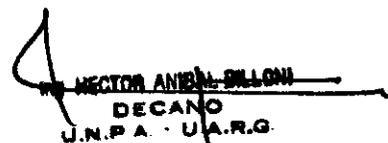
ARTICULO 1º.- PRORROGAR las excepciones otorgadas por este Consejo para aquellos alumnos que debían rendir exámenes finales entre los días 26 y 27 de Septiembre del cte. año.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la prórroga mencionada en el artículo precedentemente hasta el turno de exámenes de todo tiempo del mes de Octubre del presente año.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, dese a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
U.A.R.G. - UNPA



  
HECTOR ANIBAL DILLON  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

355